

**11117** RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueban y publican las listas de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo y en la base cuarta de la Orden TAS/1170/2004, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por el sistema de acceso libre.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (calle Torrelaguna, 73, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos o causas que hayan motivado su exclusión en las citadas listas. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o de omisión, justificando su derecho a figurar en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Finalizado el plazo de subsanación, las modificaciones a las listas de aspirantes admitidos y excluidos, caso de haberlas, serán expuestas en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, 73, de Madrid.

Cuarto.—El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará, en llamamiento único, el día 29 de junio de 2004, a las diez horas, en la sede del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, 73, de Madrid.

Quinto.—La presentación en el lugar de examen por parte de los aspirantes se efectuará con, al menos quince minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo del ejercicio. Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravío, si este no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el órgano convocante.

Madrid, 7 de junio de 2004.—La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

#### ANEXO

##### Listado provisional de excluidos

Apellidos y nombre: Espada Calpe, Jesús. Documento nacional de identidad: 50.815.531. Motivo de la exclusión: No adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad.

**11118** RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueban y publican las listas de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, mediante proceso específico de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo y en la base cuarta de la Orden TAS/1171/2004, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, mediante proceso específico de promoción interna.

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos a las citadas pruebas. Dicha lista se encontrará expuesta en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (calle Torrelaguna, 73, Madrid), en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, 4, Madrid).

Segundo.—Declarar que no ha sido excluido ningún aspirante.

Tercero.—Los aspirantes que puedan considerarse omitidos, por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar la causa que haya podido motivar su omisión en la citada lista. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de omisión, justificando su derecho a figurar en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Finalizado el plazo de subsanación, las modificaciones de la lista de admitidos, caso de haberlas, serán expuestas en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Cuarto.—El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará, en llamamiento único, el día 29 de junio de 2004, a las dieciséis horas, en la sede del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, 73, de Madrid.

Quinto.—La presentación en el lugar de examen por parte de los aspirantes se efectuará con, al menos quince minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo del ejercicio. Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, no considerándose válido el resguardo de renovación o extravío, si este no va acompañado de un documento oficial que contenga fotografía.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el órgano convocante.

Madrid, 7 de junio de 2004.—La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**11119** ORDEN ITC/1803/2004, de 26 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones

y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar, con carácter extraordinario, la provisión por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la Primera Parte y Segunda Parte del Anexo de la presente Orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.—Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.—Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la Segunda Parte del Anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en estos puestos.

b) Los funcionarios que ocupan un puesto de categoría «B» o «C» (según se establece en el Artículo 7 del Real Decreto 2827/1998) de los que figuran en esta Segunda Parte del Anexo I, podrán solicitar los puestos de la primera parte de la presente convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11.1.c) del Real Decreto 2827/1998.

c) En el supuesto de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la Segunda Parte del Anexo I vaya destinado a otro puesto solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.—Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de otros idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada.

Cuarta.—Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la Subdirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Economía (Suprimido por R.D. 17-04-04; B.O.E.: 18-04-04), donde conste la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado (con las fechas

de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos), y donde se acrediten sus años de servicio en dicho Cuerpo.

Quinta.—Las solicitudes deberán dirigirse mediante el anexo II de esta Orden al Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo y Comercio, Paseo de la Castellana, 162, Planta 10, Madrid, en el plazo de catorce días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme al Artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España. También podrán presentarse las solicitudes a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: [www.mineco.es](http://www.mineco.es), siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidas en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ECO/1846/2003 de 30 de junio (B.O.E. del 7 de julio), por la que se amplía el ámbito de aplicación de la Orden ECO/97/2003, de 22 de enero (B.O.E. del 30), por la que se establecen los criterios generales de tramitación telemática de solicitudes de participación en procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 26 de mayo de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden de 3 de agosto de 2000; B.O.E. del 11) (Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, B.O.E. del 28), el Secretario de Estado de Turismo y Comercio, Pedro Mejía Gómez.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos y Organización.

ANEXO I  
PRIMERA PARTE

Plaza	Denominación del puesto	Nº de puestos	Nivel	Complemento Específico	Localidad	Grupo	Méritos a valorar	Observaciones
	<b><u>SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIO</u></b>							
	<b><u>PERSONAL EN EL EXTERIOR – CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO</u></b>							
	CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN IRAK – BAGDAD							
1	Consejero Económico Comercial Jefe	1	30	16.876,56	BAGDAD	A		INCORPORACION INMEDIATA PUESTO CATEGORIA C
	CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MALASIA – KUALA LUMPUR							
2	Consejero Económico Comercial Jefe	1	29	16.876,56	KUALA LUMPUR	A		PUESTO CATEGORIA A
	CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN SINGAPUR - SINGAPUR							
3	Consejero Económico Comercial Jefe	1	29	16.876,56	SINGAPUR	A		INCORPORACION INMEDIATA PUESTO CATEGORIA A
	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y COMERCIO EN COSTA DE MARFIL – ABIDJAN							
4	Consejero Económico Comercial Jefe	1	29	16.876,56	ABIDJAN	A		PUESTO CATEGORIA C
	<b><u>SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIO</u></b>							
	<b><u>PERSONAL EN EL EXTERIOR – CONSEJERIAS Y AGREGADURIAS DE ECONOMIA Y COMERCIO</u></b>							
	CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ANGOLA - LUANDA							
5	Consejero Económico Comercial Jefe	1	29	16.876,56	ANGOLA	A		PUESTO CATEGORIA C
	CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN BULGARIA - SOFIA							
6	Consejero Económico Comercial Jefe	1	29	16.876,56	SOFIA	A		PUESTO CATEGORIA B
	CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN CUBA – LA HABANA							
7	Consejero Económico Comercial Jefe	1	30	16.876,56	LA HABANA	A		PUESTO CATEGORIA B
	CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN LIBIA – TRIPOLI							
8	Consejero Económico Comercial Jefe	1	29	16.876,56	TRIPOLI	A		PUESTO CATEGORIA C
	CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN RUSIA – MOSCÚ							
9	Consejero Económico Comercial	1	29	16.876,56	MOSCÚ	A		PUESTO CATEGORIA B
	CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN VIETNAM – HO CHI MINH							
10	Consejero Económico Comercial Jefe	1	29	16.876,56	HO CHI MINH	A		PUESTO CATEGORIA B

**ANEXO II****DATOS PERSONALES**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala a que pertenece:		Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:

**DESTINO ACTUAL**

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:		Nivel C. Destino:	C. específico	Grado consolidado	Fecha de posesión:

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Orden de fecha ..... (Boletín Oficial del Estado de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

ORDEN PREF.	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA.	LOCALIDAD

**MERITOS QUE SE ALEGAN:**

En ..... a ..... de ..... de 2.004...  
(Lugar, fecha y firma)

EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO Y COMERCIO.-  
Paseo de la Castellana, 162 - Planta 10 -  
28071 MADRID.-

**ANEXO III****Criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas correspondientes a la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo convocados mediante el procedimiento de libre designación en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio****1. Libre designación.**

1.1 Criterios para la presentación telemática de solicitudes de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

1.1.1 El interesado, que deberá disponer de un certificado de usuario Clase 2CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por cualquier otro prestador de servicios de certificación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la Orden ECO/2579/2003, de 15 de septiembre (B.O.E. del 19), accederá mediante el navegador a la dirección [www.mineco.es](http://www.mineco.es) seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía». El sistema mostrará en pantalla una lista de convocatorias en vigor. El interesado seleccionará aquella en la que desea participar y el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Las bases de la convocatoria están almacenadas en formato PDF y podrán ser consultadas seleccionando «Ver bases convocatoria», situado en el extremo superior derecho del formulario. Para ello, deberá disponer del lector de ficheros PDF apropiado.

1.1.2 Se deberán cumplimentar los datos solicitados en dicho formulario, no siendo obligatorios los campos en color amarillo tenue. Se podrán solicitar una o varias de las plazas ofertadas que aparecen en la lista desplegable de puestos, siendo el orden en que se seleccionen el orden de preferencia.

1.1.3 Si desea anexar alguna documentación, deberá pinchar el botón «Anexar Fichero» y seguir las indicaciones. En ningún caso el fichero anexo deberá exceder de 2 megabytes de información. El formato deberá ser PDF o TIFF grupo 4.

1.1.4 Cumplimentados los datos del formulario y seleccionado el fichero a enviar mediante el procedimiento anterior, deberá pulsar el botón «Firmar».

1.1.5 Una vez aceptada la solicitud, el sistema devolverá en pantalla los datos del documento presentado, mediante el formulario correspondiente, indicando la persona que presenta la solicitud, la dirección del correo electrónico para envío de notificaciones al interesado, la fecha de presentación, el número de orden dentro del Registro General Telemático que acredita la solicitud presentada por el interesado, la fecha y hora en que queda registrado en el Registro General Telemático (ver Orden Ministerial de 26 de diciembre de 2001), la solicitud, la huella digital generada, los ficheros anexados, en su caso, los puestos solicitados y el resto de datos propios de la solicitud.

1.1.6 Finalmente, al pulsar «Imprimir», se imprimirán todos los datos anteriores, en una o varias hojas, sirviendo como resguardo para el interesado.

**1.2 Criterios para la consulta de la solicitud.**

1.2.1 El interesado deberá acceder, mediante el navegador, a la dirección [www.mineco.es](http://www.mineco.es); seleccionará «Ventanilla virtual», «Solicitud de puestos de trabajo convocados mediante concursos o libre designación en el Ministerio de Economía», «Consulta de solicitudes presentadas telemáticamente».

1.2.2 A partir de la información obtenida del certificado electrónico del usuario, se le presentarán al mismo los número de solicitudes que ha presentado.

1.2.3 Al seleccionar un número de solicitud, se mostrará en pantalla un formulario con los datos en detalle correspondientes a la misma.

**11120 ORDEN ITC/1804/2004, de 26 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación en las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar, con carácter extraordinario, la provisión por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la Primera Parte y Segunda Parte del Anexo de la presente Orden.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.—Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Segunda.—Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la Segunda Parte del Anexo I de la presente Orden se resolverán de la siguiente forma:

a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en estos puestos.

b) Los funcionarios que ocupan un puesto de categoría «B» o «C» (según se establece en el Artículo 7 del Real Decreto 2827/1998) de los que figuran en esta Segunda Parte del Anexo I, podrán solicitar los puestos de la primera parte de la presente convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11.1.c) del Real Decreto 2827/1998.

c) En el supuesto de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la Segunda Parte del Anexo I vaya destinado a otro puesto solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.—Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de otros idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada.

Cuarta.—Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la Subdirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Economía (Suprimido por R.D. 17-04-04; B.O.E. 18-04-04), donde conste la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos), y donde se acrediten sus años de servicio en dicho Cuerpo.

Quinta.—Las solicitudes deberán dirigirse mediante el Anexo II de esta Orden al Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo y Comercio, Paseo de la Castellana, 162, Planta 10, Madrid, en el plazo de catorce días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme al Artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España. También podrán presentarse las solicitudes a través de medios telemáticos mediante la cumplimentación de los modelos normalizados y preimpresos que aparecen en la siguiente dirección de Internet: [www.mineco.es](http://www.mineco.es), siguiendo los trámites concretos de gestión administrativa y los criterios específicos de utilización de técnicas telemáticas contenidas en el anexo III de esta convocatoria, de acuerdo con la Orden ECO/1846/2003 de 30 de junio (B.O.E. del 7 de julio), por la que se amplía el ámbito de aplicación de la Orden ECO/97/2003, de 22 de enero (B.O.E. del 30), por la que se establecen los criterios generales de tramitación telemática de soli-